

huxta y Jurisdiccion, aunque sean Pobres
de solemnidad con el maior esmero y Cuidado
que en su defecto queda estubilla en libe-
rad para disponer de otra Zirufano, constan-
do sus faltas o desuidos de ellas justifica-
dos

Y en su consecuencia se procedio a su acep-
tacion Juram.^{to} y obligacion como se de
muestra de las dos dilig.⁵ que ala Setra
dizen asi

^{en}
Aceptacion } Acto continuo: Yo el Esno hize saber el
Juram.^{to} } nombramiento de Zirufano titular
de esta villa de notina a D.^{no} Josef So-
per Sandoval nuestro de Zirufano en
Supersona, y enterado: Dijo: aceptaba y
acepto dho nombram.^{to} bajo las condiciones
que contiene que se le han leído y manifes-
tado: Y juro por Dios nro S.^{or} y una se-
nal de Cruz que lezo segun dho de cum-
plir bien y fielmente con la obligacion
de su encargo. Yo firmo de que Dijo fe-
Josef Soper Sandoval = Soriano

Oblig.^{no} / En la villa de notina en cinco de septiembre
mil setecientos noventa y siete: Los S.^{res} D.^{no} Juan
Pinar de Leon y D.^{no} Juan Soper Alc.^{es}
ordinos D.^{no} Alonso Martinez de Pida D.^{no} Jo-
sef Rodriguez y D.^{no} Vicente Morata Diputa-
dos y D.^{no} Esteban Ortiz Pro Sindico Exal y